BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 18 DE JULIO DE 1985 Número 163

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden del consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se fijan precios y formatos del pan común en la Región de Murcia. 2711

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de 5 de julio de 1985, para la convalidación de puestos y niveles de adscripción de personal. 2711

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se adscribe puesto de nivel en aplicación de la disposición transitoria primera punto 1 del Decreto 32/85, de 16 de mayo. 2712

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de granja de protección sanitaria especial a la explotación de ganado porcino de producción «Lo Solís, S. A.», ubicada en el término municipal de Santomera. 2713

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas. 2713

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 54/85. 2714

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 205/84. 2714

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 685/85. 2715

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 365/84. 2715

Primera Instancia número Siete de Madrid. Proceso número 1247-V-84. 2715

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1320/84. 2716

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1075/84. 2716

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 592/85 M.C 2716

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 147/85. 2716

Distrito de Orihuela. Juicio de faltas número 675/81. 2717

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 571/85. 2717

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 905/84. 2717

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 73/85. 2717

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 848/81. 2718

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 717/85. 2718

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 215. 2718

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Abanilla. Pliego de condiciones para seleccionar el contratista para obras de «Mejoras urbanísticas en las aceras del casco urbano». 2719

Murcia. Licencia para café-bar en calle Infanta, 2. 2719

Murcia. Licencia para taller de reparación de neumáticos en avenida Miguel de Cervantes, 7, bajo. 2719

Caravaca de la Cruz. Licencia para establecimiento destinado a exposición y venta menor de vehículos, en calle Asturias, 2. 2719

Abanilla. Pliego de condiciones para seleccionar el contratista para obras de «Mejora de alcantarillado y pavimentación en Barinas y Macisvenda». 2720

Abanilla. Pliego de condiciones para seleccionar el contratista para obras de «Alumbrado público en la pedanía de Los Martínez». 2720

La Unión. Pliego de condiciones para obras de «Infraestructura en el casco urbano de La Unión». 2721

Cehegín. Licencia para bar-cafetería en calle Santa Isabel, 12. 2721

Caravaca de la Cruz. Licencia para piscina en paraje «El Copo». 2722

Molina de Segura. Licencia para taller de reparación de automóviles en el polígono La Serreta. 2722

Cehegín. Licencia para fábrica de embutidos en calle Hoya de Don Gil, s/n. 2722

Fuente Alamo. Licencia para obrador de confitería y panadería con despacho al público, en Palas, calle Los Ruices, s/n. 2722

Cartagena. Devolución de fianza a «Construcciones y Contratas». 2722

Murcia. Pliego de condiciones para obras de «Local para Asociación de Vecinos de El Puntal». 2722

Mazarrón. Rectificación del padrón de habitantes al 31 de marzo de 1985. 2722

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 390/85. 2723

Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia. Concurso para cubrir vacantes de académicos numerarios. 2723

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Alguazas. Modificación de crédito número 1 del presupuesto de inversiones de 1984. 2723

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. 2724

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. 2724

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

708 ORDEN del consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se fijan precios y formatos del pan común en la Región de Murcia.

Por Real Decreto 1.058/1985, de 26 de junio, se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan.

Transferidas las competencias en materia de intervención de precios a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y atribuidas a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por el Decreto del Consejo de Gobierno Autónomo de 9 de marzo de 1983, previo informe de la Comisión de Precios de la Región de Murcia creada por Decreto del Gobierno Autónomo número 30/1983, de 3 de mayo.

DISPONGO:

Artículo único.—Los precios y formatos del pan común en la Región de Murcia serán los siguientes:

Pieza de	144 gramos	14 ptas.
Pieza de	276 »	27 »
Pieza de	520 »	49 »
Pieza de	1.007 »	84 »

Disposición final.—Los precios a que se refiere el artículo único de la presente Orden entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación de la misma en el «B. O. R. M.».

Murcia, 12 de julio de 1985.—El consejero, **Francisco Artés Calero.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Cultura y Educación

709 RESOLUCION de 5 de julio de 1985, para la convalidación de puestos y niveles de adscripción de personal.

Vista la disposición transitoria primera del Decreto Regional 32/1985 de 16 de mayo, y la Orden de la Consejería de Presidencia de 5 junio 1985 («B. O. R. M.» de 10 de junio), por las que se regula la adscripción de puestos de jefatura o con nivel superior al básico del grupo al que pertenezcan. a funcionarios de carrera. y

Resultando que en fecha 11 de junio de 1985. se abrió el plazo para la presentación de solicitudes, que finalizó el 25 de junio de 1985.

Resultando que la Comisión Regional de Personal ha conocido las distintas peticiones y ha emitido el correspondiente informe.

Resultando que a tenor de la normativa antes aludida y oído el informe favorable de la referida comisión.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 85/1983 de 22 de noviembre y disposiciones concordantes,

RESUELVO:

1.º Adscribir, a las personas que figuran en el Anexo número 1. a los puestos que se detallan, con indicación de su nivel en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª, apartado 1 del Decreto Regional 32/1985.

2.º Adscribir, a las personas que figuran en el Anexo 2, a los puestos que se detallan, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª, apartado 2, del Decreto Regional 32/1985.

3.º Garantizar a las personas que se indican en el Anexo 3 el nivel retributivo correspondiente al de complemento de destino que actualmente perciben. Estas personas están obligadas a participar en el próximo concurso para provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma.

4.º Las peticiones no incluidas en los Anexos 1, 2 y 3, quedan desestimadas, procediéndose por los servicios competentes de esta Consejería a la correspondiente notificación a cada interesado, con los apercibimientos procedimentales que sean de rigor.

Contra la presente Resolución pueden interponerse los recursos que prevé el artículo 27 de la Ley Regional 1/1982 de 18 de octubre. y el artículo 113 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

UNIDAD ORGANICA (Dirección Regional/Secretaría General Técnica)

ANEXO I

(Disposición Transitoria 1.1. DR. 32/85. de 16 de mayo)

Programa: Dirección y Servicios Generales.

Persona	Puesto de trabajo	Nivel
— José Antonio Lozano Pérez	Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales	26
— Blas Albaladejo Franco	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	15
— María Antonia Cerezo Teruel	Jefe de Grupo	10
Programa: Cultura.		
— Isabel Peláez Madero	Jefe de Grupo	10

ANEXO II

(Disposición Transitoria 1.2. D. R. 32/85. de 16 de mayo)

Programa: Dirección y Asuntos Generales.

Persona	Puesto de trabajo	Nivel
— Miguel Hernández Cegarra	Jefe de Sección de Administración de Personal	24
— José María Imbernón Muñoz	Jefe de Negociado de Informes y Documentación	15
— José María Rodríguez de Vera Cachá	Jefe de Negociado de Disposiciones Legales y Reclamaciones	17
— José Torrano Banegas	Jefe de Negociado de Habilitación	17
Programa: Cultura.		
— Isabel Ballesta López	Jefe Negociado de Conservación y Arqueología	15
— Alberto Guillamón Salcedo	Jefe Negociado de Inventario y Catalogación	17
— Octavio de Juan López	Jefe Negociado de Animación Cultural y Programas Especiales	17
— Carmen Terrer Conesa	Jefe Negociado de Actividades Culturales	15
— María Luisa Berenguer García	Jefe Negociado de Coordinación Administrativa	17
— Pedro Roth Hummer	Jefe Negociado de Coordinación Bibliotecaria	15
— María Luisa Pérez Más		24
— Francisco de Lara Fernández		17
— Serafín Alonso Navarro		17
— Julián Galindo Aledo		15
— Sacramento Calderón García		15
— Isabel Ortiz Carrillo		15
— María Desamparados Gosálvez Macías		7
Programa: Universidad.		
— Concepción Navarro Blaya	Jefe Negociado Coordinación Administrativa	15

ANEXO III

(Acuerdo Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1985)

Persona	Nivel retributivo equivalente a complemento de destino
— Juan José Larrotcha Fuentes	26
— Jesús Flor Hernández	26

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

710 RESOLUCION de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se adscribe puesto de nivel en aplicación de la disposición transitoria primera punto 1 del Decreto 32/85 de 16 de mayo.

Con vista de la solicitud formulada por el funcionario que se relaciona en el Anexo de esta disposición. de atribución de puesto de nivel equivalente al puesto que ostenta en virtud de concurso convocado en los Boletines Oficiales del Estado de 30 de enero y 17 de marzo de 1984 y en aplicación de la disposición transitoria primera 1) del Decreto 32/1985 de 16 de mayo. por la que se regula la provisión de puestos de trabajo, y artículo 1.º de la Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de junio de 1985, por la que se desarrolla dicho Decreto, en uso de las facultades que me están conferidas en la citada normativa, vengo en asignar. al mismo para el puesto de trabajo que se indica el nivel de complemento de destino que asimismo se relaciona en el referido Anexo y ello sin perjuicio de la facultad que le corresponde de acudir a la primera y sucesivas convocatorias para cubrir puestos de igual o distinto nivel en toda la Administración Pública Regional.

Murcia, 26 de junio de 1985.—El consejero de Agricultura. Ganadería y Pesca. **José Luis Albacete Viudes.**

ANEXO

Don Rafael Rodríguez Martínez. Número de registro personal A16PG45 asesor técnico N - 23 - adscrito al Servicio Regional de Pesca.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

711 RESOLUCION de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias por la que se concede título de granja de protección sanitaria especial a la explotación de ganado porcino de producción «Lo Solís, S. A.» ubicada en el término municipal de Santomera.

Visto el escrito presentado por don José Sánchez Olmos, como director-gerente de la explotación de ganado porcino de producción «Lo Solís, Sociedad Anónima», ubicada en el término municipal de Santomera y registrada con el número P-3/19040, en el que solicita se le conceda título de granja de protección sanitaria especial, que ha dado lugar a un expediente informado favorablemente por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal y de conformidad con el R.D. 791/1979, de 20 de febrero, la O.M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, ha resuelto conceder el título en virtud de las atribuciones que me otorga el R.D. de Transferencias 3536/1981, de 29 de diciembre.

Murcia, 21 de junio de 1985.—El director regional.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4642

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30 de mayo de 1974, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 15, cuarta planta, de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Patronal; razón social; localidad.

30/00.372; Consuelo García Marín; Murcia.
30/02.829; Juan Ortega Jordán; Lorca.
30/09.939; Antonio Romero Carrillo; Murcia.
30/26.319; Juan García Ruiz; Lorca.
30/27.914; Francisco García Segado; Pozo Estrecho.
30/29.294; Sarah Jane Dove Sawday; Totana.
30/29.381; José Pagán Téllez; Aguilas.
30/29.399; Francisco Alarcón Jiménez; Mula.
30/33.542; Pedro Tovar Muñoz; La Zeneta.
30/33.642; Francisco Almela Navarro; Alcantarilla.
30/33.671; Comunidad propietarios; Murcia.
30/34.242; Dpm. Industria S. Indus. Deleg.; Murcia.
30/34.709; Manuel Gallego Pellicer; El Palmar.
30/36.591; Vicente Roca Zapata; La Aljorra.
30/37.204; José Torres Martínez; Aljucer.
30/37.304; Juan A. García Gambín; Molina de Segura.
30/37.507; Antonio Castejón López; Monteagudo.
30/38.873; Manuel Lobato Vera; Murcia.
30/39.750; Miguel Martínez Martínez; Patiño.
30/40.560; José Buendía Franco; Dolores (Murcia).
30/40.590; José Flores Noguera; Murcia.
30/41.308; Julián Iniesta Barriaga; Llano de Brujas.
30/41.430; Pedro Navarro Pérez; Yecla.
30/42.033; La Perla de Levante, S.A.; Los Urrutias.
30/43.557; Salvador Martínez Arques; Yecla.
30/44.175; Esteban Sánchez Espinosa; Espinardo.
30/44.305; José Sánchez García; Cabezo de Torres.
30/44.500; Ginés Pagán Martínez; Alhama de Murcia.
30/44.572; Viajes Sol de Murcia SRC; Murcia.
30/44.748; José Guillén Sánchez; Murcia.
30/44.807; Antonio Zabala Gómez; Cartagena.
30/44.905; José Claro Molero; Molina de Segura.
30/44.952; Rafael García Meseguer; Murcia.
30/45.065; Francisca Gullón Rivera; Murcia.
30/45.327; Maffesa; Espinardo.
30/45.404; Ramón León Rodríguez Pérez; El Palmar.
30/45.668; Manuel Espinosa Pelegrín; Beniaján.
30/45.688; Acción Terr. M. O. Públicas; Murcia.
30/45.718; José Antonio de Haro Morales; Cehegín.
30/46.346; Horacio Sastre Vázquez; Cartagena.
30/47.352; Esteban Garijo Alfaro; Santa Ana.
30/47.402; Juan García Ruiz; Lorca.
30/47.337; Avelino Aznar Lledó; Murcia.
30/47.447; Alfonso Márquez Martínez; Cehegín.
30/47.701; José Ferre Codina; Murcia.
30/47.876; Juan Carrillo Martínez; Sangonera la Seca.
30/47.879; Sum. y Pref. Hormigón Urci, S.A.; Aguilas.
30/48.130; José María Egea Sáez; Cabezo de Torres.
30/48.180; Muebles Cenimar, S.L.; Yecla.
30/48.818; Calzaflex, S.A.; Yecla.
30/48.820; Antonio Sánchez Pérez; Lorca.
30/48.902; Pedro Espinosa Fernández; Alcantarilla
30/49.098; Joaquín Vera Albarracín; Aguilas.
30/49.843; Ventmar, S.A.; El Algar.
30/50.020; Concepción Molero Herrada; Molina de Segura.

30/50.362; Josefina García Zapata; La Palma.

30/50.960; Construcciones Gayza; La Aljorra.

30/51.158; Santos Díaz López; Lorca.

30/51.298; Antonio Jiménez Peñalver; Sangonera la Verde.

30/51.937; Andrés García González; Murcia.

30/52.098; María Rodríguez García; Yecla.

30/52.565; Salvador García Lax; Beniaján.

30/53.429; Frutas Envasadas, S.A.; Puebla de Soto.

30/53.528; Tapizados Marín, S.L.; Alquerías.

30/53.531; Pedro Alcaraz Mermúdez; La Manga del Mar Menor.

30/53.651; José Izquierdo Lucas; Torre Pacheco.

30/53.653; Juan Campillo Conesa; Era Alta.

30/53.871; Antonio Zamora Pérez; Aguilas.

30/54.178; José Antonio Castillo Torrecilla; Alguazas.

30/54.442; Quiteria Aguera García; Cartagena.

30/54.563; Antonio Villaescusa Pérez; El Raal.

30/54.633; Mariano Asensio Martínez; Murcia.

30/54.924; Alfonso López Corbalán; Caravaca de la Cruz.

30/55.656; Francisco Javier Antolino Martínez; Era Alta.

30/55.750; Juan Martínez Garro; Puerto de Mazarrón.

30/56.470; Antonio Banegas Salinas; Molina de Segura.

30/57.561; Ginés Ortiz Madrid, S.A.; Santomera.

30/57.616; Tec. Indus. y Navales, S.A.; Cartagena.

30/57.689; Productos Mariano Ríos, S.L.; Beniel.

30/61.371; Isabel Amat Soler; La Alberca.

Murcia, 26 de junio de 1985.—El tesorero territorial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4331

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 54 de 1985, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En San Javier a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, el señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y, de la otra, como denunciantes, a Manuel Pérez Pagán y Antonio García García, y, como denunciados a los mismos anteriormente mencionados, sobre daños en tráfico y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Manuel Pérez Pagán y Antonio García, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Líbrense exhortos a Orihuela y San Pedro del Pinatar y cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario y perjudicado, Enrique Albaladejo Martínez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria sustituta.

---

* Número 4337

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en los autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 205/1984, se ha dictado la siguiente que en su parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por la ilustrísima señora doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada - juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido los presentes autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 205/1984, seguido a instancias de don Domingo Hernández Martínez, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Morería Baja, número 49, tercero, y provisto del D.N.I. núm. 22.826.494, que estuvo representado por el procurador de los tribunales don Martín Cárceles Lorente y defendido por el letrado don Manuel Escudero Gómez de Mercado, contra doña Amelia Ruiz Barrero, mayor de edad, casada, industrial y de ignorado paradero, la que fue citada por medio de edictos y no compareció en los autos habiéndose declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios, y

Resultando...

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Martín Cárceles Lorente en nombre y representación de don Domingo Hernández Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios de la planta baja o primera de la casa número 6 de la calle San Agustín de esta ciudad contra doña Amelia Ruiz Barrero, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de octubre de 1973, al que se hace referencia los resultandos de esta resolución condenando a la demandada a dejarla libre y expedita a disposición de la actora dentro de plazo legal con apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Isabel Moreno.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido la presente en la ciudad de Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La magistrada-juez.—El secretario.

Número 4358

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en providencia de fecha de hoy, recaída en demanda de separación número 685/85, formulada por el procurador don Antonio González Sánchez, en nombre de doña María Ros Martínez, contra don Antonio Escudero Requena, se emplaza por medio del presente edicto a dicho demandado señor Escudero Requena, mayor de edad, jornalero eventual, con domicilio desconocido para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de abogado y procurador y conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía, y encontrándose a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno, el magistrado-juez.

---

* Número 4323

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado - juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 365/1984, a instancia de don Pedro Hernández Carrión, representado por el procurador don Gregorio Farinós Martí, contra don Cristóbal Serrano García, en relación de pesetas 48.711 de principal; 2.460 pesetas de gastos de protesto y 35.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día treinta de julio y hora de las once de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día diecisiete de septiembre y hora de las once treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera sin sujeción a tipo para el próximo día uno de octubre y hora de las once treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Los bienes son los siguientes:

«Renault-12, matrícula B-898395, valorado en ochenta mil pesetas».

«Motocicleta matrícula MU-94413, valorada en cinco mil pesetas.»

Dado en Cartagena a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado - juez.—El secretario.

---

* Número 4339

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor magistrado - juez de Primera Instancia número Siete de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247-V-84, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don José Manuel Vegara Moñino y doña María José Llanes Fuentes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Trozo de tierra secano a cereales, de cabida dos jornales o una hectárea, once áreas, ochenta centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Ruiz Quílez; Mediodía, herederos de don Antonio Peñaranda Cutillas; Poniente, vereda; y Norte, Francisca Ibáñez Riquelme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 218, finca número 13.518, inscripción segunda.

Segunda. — Trozo de tierra secano a cereales, de cabida nueve jornales y medio o cinco hectáreas, cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo, cerca para ganado, un aljibe y una era de pan trillar, que linda todo: Saliente, parte segregada que se donó a Francisca Ibáñez Riquelme; Mediodía, José Reyes Riquelme Marco; Poniente, Soledad Marco Riquelme; y Norte, otra finca de Josefa Ibáñez Riquelme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 216, finca número 13.517, inscripción segunda.

Tercera. — Trozo de tierra montuosa a pastos, llamado Cabezo de López, de cabida treinta fanegas y ocho celemines, equivalentes a veinte hectáreas, cincuenta y siete áreas y doce centiáreas, que linda: Saliente, Francisca Ibáñez; Mediodía, otra finca de los vendedores; Poniente, Francisco Ibáñez Martínez; y Norte, Bartolomé Jajara Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 220, finca número 13.519, inscripción segunda.

Cuarta. — Trozo de tierra secano a cereales, de cabida dos jornales y seis celemines, o una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Peñaranda; Mediodía, Manuel Ramírez; Poniente, Antonio Peñaranda; y Norte, herederos de María Vive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 359, libro 78 de Abanilla, folio 41, finca número 10.968, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día once de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.°—Que los tipos de subasta son de un millón ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca, cuatro millones seiscientas cincuenta mil pesetas, para la segunda finca, catorce millones quinientas mil pesetas, la tercera finca, y un millón cuatrocientas mil pesetas la cuarta finca, precios fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.°—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.°—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.°—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.°—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

6.°—Que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 4356

DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 1.320/1984, sobre amenazas de muerte entre las partes que luego se dirán, y en sentencia dictada con esta fecha, el encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Vista por Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos titular de esta ciudad, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.320/84, seguidas entre partes, una el ministerio fiscal y otra como denunciante Encarnación Salamanca Segura, de esta vceindad, con domicilio en plaza San Agustín, número 5-3.°, y como denunciado Juan Luis Sande Casulla, esposo de la denunciante y con el mismo domicilio, y perjudicados Estrella y Francisco Sande Salamanca, hijos de los anteriores, sobre amenazas de muerte.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Luis Sande Casulla, como autor de una falta de amenazas a cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 4357

DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 1.075/84, sobre daños en tráfico entre Francisco Martínez Galán y Basilio Alejandro Moreno Ramos, y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Vista por mí Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos titular de esta ciudad, las presentes diligencias de juicio de faltas número 1.075/84 seguidas entre partes, una el ministerio fiscal y otra como denunciante Francisco Martínez Galán, de esta vecindad, con domicilio en Los Mateos, calle Comercio, número 9 y denunciado Basilio Alejandro Moreno Ramos, de esta vecindad, con domicilio en plaza Organista Medina, parcela 31, bloque 3.° sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Basilio Alejandro Moreno Ramos como autor de una falta de daños por imprudencia a 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto menor sustitutorio caso de impago, a indemnizar a Francisco Martínez Galán en 8.358 pesetas, a soportar sus propios daños y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Basilio Alejandro Moreno Ramos, expido el presente en Cartagena a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 4377

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 592/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre insultos y amenazas, por la presente se cita a Juan Sánchez Gálvez, quien tuvo su domicilio en Vereda Cayelas, s/n., El Esparragal, a fin de que el próximo día 4 de septiembre y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 14 de junio de 1985. El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 4417

PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 147/85, se siguen autos de interdicto de recobrar la posesión, a instancia de don Juan Antonio Tárraga Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Javier carretera de Balsicas, contra la persona o personas desconocidas que ilegalmente han ocupado parte de una finca que posee; en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos número 147/1985, de interdicto de recobrar la posesión, seguida entre partes, como demandante don Juan Antonio Tárraga Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Javier, con domicilio en carretera de Balsicas sin número, representado por la procuradora doña María de los Angeles Fernández Segado y defendido por el letrado don Angel Morenilla Moya; y como demandada la persona o personas desconocidas que ilegalmente han ocupado parte del inmueble poseído por el actor, que no han comparecido en autos, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de interdicto de recobrar la posesión interpuesta por la procuradora doña María de los Angeles Fernández Segado, en nombre de don Juan Antonio Tárraga Pérez, contra la persona o personas desconocidas causantes del despojo sobre parte de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, de-

bemos declarar y declaramos haber lugar al interdicto de recobrar la posesión sobre los terrenos, sobre los que se ha levantado la caseta perturbadora, debiéndose reponer al actor en la posesión de la finca en el hecho primero descrita, condenando al demandado o demandados desconocidos a estar y pasar por esta declaración y al pago de las costas. Todo ello sin perjuicio de tercero, de mejor derecho, reservando a las partes el que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva, que podrán utilizar en el juicio que corresponda. Y condenando al demandado o demandados al pago de los daños y perjuicios causados y devolución de los frutos que hubieren percibido.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Morenilla, firmado y rubricado.—Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación a los demandados persona o personas desconocidas a que se hace mención, se libra el presente en Cartagena a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 4378

DISTRITO

ORIHUELA

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas núm. 675/81, sobre daños, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 31 de julio próximo, a las 10,40 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Fruta, s/n., citándose a tales efectos a Plácido Gómez Aguilar, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle San Lorenzo, núm. 15, actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Plácido Gómez Aguilar, en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Placido Gómez Aguilar, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello, en Orihuela, a 17 de junio de 1985.—José Luis Rey Espejo.—La secretaria.

Número 4425

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 571/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el ministerio fiscal, y de otra como responsable civil subsidiaria María del Pilar Aguilar Leo, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Aznalfarache (Sevilla) y vecina de Murcia, en Los Rosales, Los Cactus, número 1, El Palmar, como denunciados Jesús Hernández Piñero, mayor de edad, casado, tornero, natural y vecino de Murcia, con domicilio en Los Rosales, Los Cactus, número 1, El Palmar, y Miguel Torres Alcázar mayor de edad casado, obrero, natural y vecino de Alcantarilla con domicilio en calle Coronel Seibade Cagide, número 2, sobre daños en tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Hernández Piñero, como autor de una falta de daños con vehículo de motor por imprudencia, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Miguel Torres Alcázar en 79.109 pesetas y al pago de las costas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de María Pilar Aguilar Leo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Jesús Hernández Piñero y María Pilar Aguilar Leo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 4421

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 905/84, a instancia del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S.C.L., contra don Jesús Grasa Pelegrín-Graper, en ignorado paradero, y contra su esposa, si fuere casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 426.358,9 pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento al indicado demandado a fin de que, en el término de nueve días y nueve más que se le conceden por razón de distancia, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y demás que proceda, se publica el presente, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 4383

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito del Juzgado número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, con el número 73/1985, sobre daños en tráfico, entre Riccardo Stevanin Prof y Raimundo Cánovas Conesa, contra Francisco García Salazar y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a los referidos denunciantes, para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día seis de septiembre a las once y quince horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Debe-

rá Riccardo Stevanin Prof presentar dicho día el coche por él conducido al objeto de tasación de daños, o en todo caso, presentar factura de los mismos debidamente legalizada.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante Riccardo Stevanin Prof, expido el presente en Cartagena a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Distrito.—El secretario.

---

* Número 4428

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 848 de 1981, instados por Unión Terr. Coop. Campo Murcia, contra la Cooperativa Ama.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1985, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una carretilla elevadora a horquilla, marca Fenwick tipo JE-105 CTT 90, identificación E-751017 con su batería. Tasada en 240.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 4429

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 717/1985, sobre lesiones y daños en tráfico, entre Pierre Mirasson contra Franco Renato, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día trece de septiembre a las diez y treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la lesionada María Teresa Mirasson, expido el presente en Cartagena a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Distrito número Dos.—El secretario.

---

* Número 4346

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 367/83, y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Encarnación Campillo Navarro, doña Carmen, doña Antonia y don Juan Campillo Martínez, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 215.—En la ciudad de Albacete a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. La Sala de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por don Antonio, don Narciso y doña Carmen Pérez Campillo, doña Josefa Pérez Marroquí, don Salvador y don Francisco José Pérez Pérez, todos mayores de edad, empleados y vecinos los cuatro primeros de San Adrián de Besós, y los demás vecinos de Elche, contra don Joaquín Campillo Navarro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Murcia y contra doña Encarnación Campillo Navarro, doña Carmen, doña Antonia y don Juan Campillo Martínez, mayores de edad, casados excepto el último y vecinos de Santomera, declarados en rebeldía, sobre división material de bienes; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado juez de dicho Juzgado, con fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y tres, interpuso el indicado demandado don Joaquín Campillo Navarro, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigido por el letrado don Ramón Bernabé Torres, habiendo comparecido los referidos demandantes-apelados, por el procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del letrado don José Zafrilla Tobarra, y por la incomparecencia en esta instancia de los demás demandados-apelados en rebeldía, estos lo han sido por los estrados del Tribunal...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Joaquín Campillo Navarro, contra la sentencia dictada con fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y tres, por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, debemos revocar y revocamos dicha resolución impugnada, y en su virtud, sin entrar a conocer el fondo del asunto, debemos absolver y absolvemos libremente a los demandados, todo ello sin hacer una expresa imposición respecto de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 4932

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión del día 13 de julio de 1985, acuerda:

1.° Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Mejoras urbanísticas en las aceras del casco urbano de Abanilla» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985), quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.° Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R.C.C.L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de «Mejoras urbanísticas en las aceras del casco urbano de Abanilla» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985).

2.—Tipo de licitación: Nueve millones setecientas ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas (9.708.145).

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de cuatro meses.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será del dos por ciento del tipo de licitación.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

«Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que ha de financiar esta obra se consigna la partida 629.6 c) del Presupuesto de 1985.

Abanilla, 15 de julio de 1985. El alcalde, José L. Cutillas Rivera.

---

* Número 4341

MURCIA

EDICTO

El alcalde - presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Damián Buendía Ruiz ha solicitado licencia para la apertura de café - bar con música ambiental en calle Infanta, número 2, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 4 de junio de 1985.—El alcalde.— P. D.: el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4342

MURCIA

EDICTO

El alcalde - presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Neumáticos Molina, S.A., ha solicitado licencia para la apertura de taller reparación de neumáticos en avenida Miguel de Cervantes, número 7, bajo. Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El alcalde.—P. D.: El teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4361

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Martínez Fernández, licencia para apertura de un establecimiento destinado a exposición y venta menor de vehículos, con emplazamiento en calle Asturias, 2, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 17 de junio de 1985.—El alcalde.

* * Número 4934

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión del día 13 de julio de 1985, acuerda:

1.° Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Mejora de alcantarillado y pavimentaciones en Barinas y Macisvenda» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985), quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.° Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R.C.C.L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de «Mejora de alcantarillado y pavimentaciones en Barinas y Macisvenda» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985).

2.—Tipo de licitación: Doce millones doscientas noventa y una mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas (12.291.855).

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de cuatro meses.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de dos por ciento del tipo de licitación.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

«Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de.., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, ante una mesa presidida por el alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que ha de financiar esta obra se consigna en la partida 629.6 d) del Presupuesto de 1985.

Abanilla, 15 de julio de 1985. El alcalde, José L. Cutillas Rivera.

---

* * Número 4935

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión del día 13 de julio de 1985, acuerda:

1.° Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concierto directo para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Alumbrado público en la pedanía de Los Martínez» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985), quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días conforme al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.° Anunciar concierto directo de acuerdo con el siguiente contenido (art. 25 R.C.C.L.):

1.—Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de concierto directo, para ejecutar la obra de «Alumbrado público en la pedanía de Los Martínez» (Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de 1985).

2.—Tipo de licitación: Dos millones trescientas tres mil trescientas diecinueve (2.303.319) pesetas.

3.—El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de dos meses.

4.—Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

5.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de dos por ciento del tipo de licitación.

6.—La garantía definitiva será el cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

7.—Modelo de proposición:

«Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

8.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas, ante una mesa presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, actuando de secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

9.—El crédito con el que se ha de financiar esta obra se consigna en la partida 629.6 f) del Presupuesto de 1985.

Abanilla, 15 de julio de 1985. El alcalde, José L. Cutillas Rivera.

* * Número 4817

LA UNION

Anuncio - subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de junio de 1985. el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas para la contratación por el procedimiento de subasta de las obras correspondientes al proyecto denominado «Infraestructura en el casco urbano de La Unión», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1985, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto:

Es objeto del presente contratro la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado «Infraestructura en el casco urbano de La Unión», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1985.

Tipo de licitación:

Se fija en la cantidad de pesetas 36.522.792, a la baja.

Duración del contrato:

Las obras empezarán en el mes siguiente a la adjudicación definitiva del proyecto y deberán terminarse dentro del plazo de ocho meses.

Expediente:

Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 730.455 pesetas.

Fianza definitiva: 1.460.911 pesetas.

Presentación de proposiciones:

Los licitadores deberán presentar dos plicas independientemente cerradas, identificadas con letras A y B y en cada una de ellas figurará el nombre del proponente y el título de la obra, objeto de la presente subasta.

Plica A: Propuesta económica. Contendrá sólo la propuesta ajustada al modelo inserto al final.

Plica B: Documentación administrativa. Se incluirán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada notarialmente o concordada por el secretario del Ayuntamiento.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica.

c) En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, también, escritura de constitución de la sociedad. inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona que, en nombre de la sociedad, deba de formular la proposición.

d) Justificantes de estar al corriente de pagos en atenciones sociales, de toda especie y no ser deudor a la Hacienda Pública.

e) Declaración jurada, cuando se trate de persona natural y certificado, en el supuesto de una sociedad, de no encontrarse en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado y en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

g) Los documentos que acrediten la clasificación exigida al contratista, que es la siguiente:

E-3, G-4. I-1.

Apertura de plicas:

A las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se constituirá la Mesa de Contratación en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, formada por el alcalde o concejal en quien delegue y por el secretario de la Corporación, procediéndose a la apertura de pliegos.

Modelo de proposición:

Don..., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad...), con domicilio en..., calle..., número..., piso..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día..., informado del anuncio de licitación convocado para la contratación de las obras de «Infraestructura en el casco urbano de La Unión» y de las condiciones que se exigen, contenidas en el correspondiente pliego, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos pliegos, proyectos y otros documentos del contrato, por la cantidad... pesetas (en letra). Se compromete a pagar a obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones exigibles según la legislación laboral vigente. (Fecha y firma del proponente).

La Unión, 25 de junio de 1985. El alcalde.

---

* Número 4492

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Jesús García Zafra se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en local sito en calle Santa Isabel número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 21 de junio de 1985. El alcalde.

* Número 4347

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Juana del Amor Sánchez, licencia para apertura de un establecimiento destinado a reapertura de piscina, con emplazamiento en el paraje «El Copo», se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4348

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que don Francisco y don Joaquín Campillo Fernández, han solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en el polígono La Serreta.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 17 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4351

C E H E G I N

E D I C T O

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que por don Antonio Abril Abril, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos, en local sito en calle Hoya de don Gil, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante esta Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 18 de junio de 1985. El alcalde.

---

* Número 4353

FUENTE ALAMO

E D I C T O

Por don Vicente Agüera Madrid, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad obrador de confitería y panadería con despacho al público, con emplazamiento en Palas, calle Los Ruices, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quieens se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 14 de junio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4407

C A R T A G E N A

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de conservación de la red de alcantarillado, realizadas por Construcciones y Contratas, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramite para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 14 de junio de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 4370

M U R C I A

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento en Comisión Permanente, en su sesión del día 18 de junio de 1985, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico - administrativas que ha de regir en el concierto directo con destino a la contratación del proyecto de obras relativo a «local para Asociación de Vecinos de El Puntal».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/1977 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 19 de junio de 1985.—El alcalde, P.D.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

---

* Número 4687

MAZARRON

A N U N C I O

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este M. I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día 27 de junio en curso, la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1985, se expone al público durante el plazo de quince hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las observaciones que estimen pertinentes.

Mazarrón a 28 de junio de 1985.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4321

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 390/1985, instados por don Juan Pino Martínez, contra Muebles Joster, S.L., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, ilustrísimo señor don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan Pino Martínez, representado por don Francisco Guillamón Gálvez, y de otra y como demandado Muebles Joster, S.L.; y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Juan Pino Martínez, frente a la empresa Muebles Joster, S.L.; declaro nulo el despido; condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto y le abone salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 8 febrero 1985, hasta aquella otra en que tenga lugar, eventualmente, la readmisión: el importe de tales salarios, hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios en esta Magistratura, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

---

* Número 4340

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE MURCIA

Concurso para cubrir vacantes de académicos numerarios

En cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de esta Real Academia y del acuerdo en Junta General celebrada el día 13 del actual mes, se anuncian para ser cubiertas en propiedad tres vacantes de académicos numerarios.

Ningún aspirante podrá presentar personalmente su candidatura al puesto de académico. Solamente se admitirán las propuestas firmadas por tres académicos numerarios y no se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de méritos de los candidatos. Cuando se trate de trabajos originales se unirán las separatas correspondientes.

Los propuestos habrán de reunir las condiciones de:

1.º—Ser español.

2.º—Tener el grado de doctor.

3.º—Contar con diez años de ejercicio profesional, como mínimo.

4.º—Residir en el territorio de este distrito académico.

5.º—Haberse distinguido con publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación y sobre temas que correspondan a la especialidad médica, o tener una práctica de reconocido prestigio.

Las propuestas de candidatos se harán en la Secretaría de la Academia, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región y hasta las diecinueve horas del treinta de septiembre próximo.

Murcia, 14 de junio de 1985.—El presidente de la Academia, Manuel Serrano Martínez.

---

* Número 4319

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA ALGUAZAS

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de información pública legalmente preceptivo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial de modificación de crédito número 1 del presupuesto de inversiones de 1984.

Siendo resumen por capítulos del presupuesto resultante, el siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo VII; 79.920.752 pesetas.
Capítulo IX; 75.000.000 de pesetas.
Total ingresos, 154.920.752 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo VI; 154.920.752 pesetas.
Total gastos, 154.920.752 pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alguazas, 1 de junio de 1985.—El presidente.

* Número 4265

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor don Mateo Vivancos García, por el concepto de Urbana, Transmisiones, Industrial Licencia Fiscal y Renta, ejercicios 1982-1983 y 1984, importantes la cantidad de 953.344 pesetas de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 30 de mayo de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Mateo Vivancos García por diligencia de 7 de junio de 1984, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 2 de septiembre próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.— Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local, para obtener una mayor difusión.»

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.°—Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Unico lote: Un turismo matrícula MU-3951-M, marca Chrysler 150, en color marrón. Tasado el lote en pesetas 250.000.

2.°—Que la postura mínima en la primera licitación, será de los dos tercios del precio de tasación.

3.°—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.°—Que todo licitador, habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los débitos.

6.°—Que los rematantes deberán entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

7.°—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.°—Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 11 de junio de 1985.— El recaudador.

---

* Número 4266

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor don Juan Martínez Coy, por los conceptos de Transmisiones, capítulo III y R. Eventuales, ejercicios 1982 y 1983, importantes la cantidad de 221.388 pesetas de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 30 de mayo de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Juan Martínez Coy, por diligencia de 21 de diciembre de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 2 de septiembre próximo a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas, número 5, bajo observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, al cónyuge y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.°—Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Unico lote: Un vehículo remolque marca Frehan, matrícula CR-1163-R. Tasado el lote en 1.500.000 pesetas.

2.°—Que la postura mínima en la primera licitación, será de los dos tercios del precio de tasación.

3.°—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Martínez Duarte, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.°—Que todo licitador, habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los débitos.

6.°—Que los rematantes deberán entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

7.°—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.°—Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 12 de junio de 1985.— El recaudador.

IMPRENTA REGIONAL